



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.

En la Ciudad de Lebrija, y en el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSE BENITO BARROSO SANCHEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes:

D. DAVID PÉREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a TERESA SERRANO HERRERA, 2º Tte. de Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 3º. Tte. de Alcalde
D^a M.^a PAULA GARCÍA GUTIÉRREZ, 4º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 6º Tte. Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 7º Tte. de Alcalde

Asistido por el Secretario General Manuel Jaramillo Fernández da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20-09-2023.
- 2.- Contrato menor actuación teatral de circo el día 30 de noviembre de 2023.
- 3.- Ampliación plazo de ejecución de la obra Centro de Interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija.
- 4.- Asuntos declarados de previa urgencia.
- 5.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 20-09-2023.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto



Ayuntamiento de **Lebrija**

2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador de la aprobación Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 20-09-2023 no planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la reunión anterior celebrada el día 20-09-2023.

PUNTO SEGUNDO.- CONTRATO MENOR ACTUACIÓN TEATRAL DE CIRCO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Cultura de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Contrato menor actuación teatral de circo el día 30 de noviembre de 2023 y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar los siguientes:

Con fecha 15 de septiembre de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Manuel Zamora Morillo.

Con fecha 18 de septiembre de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **990,00 €** (novecientos noventa euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché de la Compañía Manolo Carambolas.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 21-09-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º. 2551 de fecha 23/6/2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación Teatral a cargo de la compañía Manolo Carambolas con la obra Malabaramagos el próximo 30 de noviembre a las 17,00h en la Temporada de Otoño en la Plaza del Hospitalillo a

Manuel Zamora Morillo

NIF 74837815-R

Calle Pasaje Alonso de Cárdenas, 4

29010 Málaga

info@celianegrete.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **990,00 €** (novecientos noventa euros) IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO TERCERO.- AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA.

Por el Sr. Tte. Alcalde Delegado de Obras de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación ampliación plazo de ejecución de la obra Centro de Interpretación de la figura de Elio Antonio de Nebrija, por unanimidad de sus asistentes, acuerda aprobar los siguientes:

Considerando que con fecha 18 de Agosto de 2022 la Junta de Gobierno Local adjudicó la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”, expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA a la Empresa CONSTRUCCIONES RONDA LAMINA, S.L , con C.I.F. nº B41615097.

Vista la solicitud de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra presentada en este Ayuntamiento 20 de septiembre de 2023, con n.º 9581 de Registro General de Entrada por la Empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA**, con C.I.F. nº B41615097, adjudicataria de las obras “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”, expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA expediente PAA/130/2022, en el que considera la necesidad de ampliación del plazo de ejecución de dicha obra hasta el **30 de octubre de 2023**, debido a los retrasos del suministro de una partida imprescindible para la terminación de los trabajos.

Visto el informe de fecha 21-09-2023 realizado por el Director de obra D. Sebastián Cordero González, Arquitecto colegiado número 7459 del COA Sevilla y por la Directora de ejecución , Dña. M.ª del Carmen Cruz Cordero, Arquitecta Técnico colegiada n.º 4648 del COAAT de Sevilla, comprobando la obra y su estado de ejecución en la actualidad, y donde considera necesaria la ampliación del plazo de ejecución solicitada por la empresa adjudicataria de la obra de referencia hasta el 30 de octubre de 2023 y que efectivamente es debido a causas externas no imputables al contratista y que se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución solicitado por la empresa adjudicataria de los trabajos hasta el **30 de octubre de 2023**.

Visto el Informe de fecha 21 de septiembre de 2023, realizado por D. Manuel L. Torrecillas Montoro, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Lebrija, en relación al estado de ejecución de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”, expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA expediente PAA/130/2022, en el que considera la necesidad la ampliación del plazo de



Ayuntamiento de **Lebrija**

ejecución de la obra hasta el 30 de octubre de 2023, por causas ajenas a la voluntad de la empresa adjudicataria de los trabajos.

Visto el informe de la Asesoría Jurídica de la Secretaría General del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo de ejecución de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FIGURA DE ELIO ANTONIO DE NEBRIJA”, expediente PAA/130/2022 incluido en el PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LINEA 12 - INFRAESTRUCTURAS Y MODERNIZACIÓN TURÍSTICA, DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021 (PLAN CONTIGO) de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA expediente PAA/130/2022, debido a los retrasos de suministro de materiales imprescindibles para su finalización, hasta el 30 de octubre de 2023, por causas no imputables al contratista.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Servicios Generales del Área de Cohesión Territorial de la Diputación de Sevilla, así como a la empresa **CONSTRUCCIONES RONDA LA MINA**.

PUNTO CUARTO.- ASUNTOS DECLARADOS DE PREVIA URGENCIA.

Previa la declaración de la urgencia y aprobada por unanimidad de los asistentes, se acordó aprobar por unanimidad los siguientes asuntos:

PRIMERO

Considerando que con fecha 12 de enero de 2023 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudicó el contrato de obra del proyecto de proyecto “Adaptación planta alta de aulas CFGM Deportes”, de la línea 11 (21KONE11): construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio, expediente PAA/208/2022, incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), a la empresa CONSRA XXI, S.L. nif B91258905 por un importe de ciento trece mil ochocientos treinta y cuatro euros con setenta y un céntimos de euros (113.834,71 €), y veintitrés mil novecientos cinco euros con veintinueve céntimos de euro (23.905,29 €), correspondientes al Impuesto sobre el Valor añadido ascendiendo el importe total a ciento treinta y siete mil setecientos cuarenta euros (137.740 €) con un plazo de ejecución de cuatro (4 meses).

Considerando que con fecha 14 de junio de 2023 mediante Decreto Resolución n.º 2348/203 se aprueba la ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Adaptación planta alta de aulas CFGM Deportes”, de la línea 11 (21KONE11): construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio, expediente PAA/208/2022, incluido en el Programa municipal de



Ayuntamiento de **Lebrija**

empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo) , hasta el 08 de septiembre de 2023.

Considerando que con fecha 30 de junio de 2023 la Junta de Gobierno Local aprobó el Modificado de proyecto básico y de ejecución “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES” incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio del Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), redactado por el arquitecto D. Sebastián Cordero González, Arquitecto, nº de colegiación 007459 del Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con un presupuesto de ciento cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y cinco euros con sesenta y cinco céntimos (152.645,65€), y con cargo a la partida presupuestaria 05.340.6192206, disponiendo la cantidad a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

Considerando que don fecha 6 de septiembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la ampliación del plazo de ejecución del proyecto “Adaptación planta alta de aulas CFGM Deportes”, de la línea 11 (21KONE11): construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio, expediente PAA/208/2022, incluido en el Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo) motivado por causas no imputables al contratista, hasta el 30 de septiembre de 2023.

Considerando que con fecha 25 de septiembre de 2023 la Junta de Gobierno Local aprueba el inicio de expediente de modificación del contrato de referencia, dándose audiencia al contratista por un plazo de tres días naturales, con traslado del informe emitido y la propuesta de modificación, para que formulen las alegaciones que estimen convenientes, prestando el contratista, mediante escrito, su conformidad al Modificado de proyecto básico y de ejecución “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES” y no haciendo alegaciones sobre el mismo. En el presente expediente no es necesaria la conformidad del proyectista dado que esta figura también ejerce como Dirección Facultativa y responsable del contrato.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe del Responsable del contrato	24/09/2023
Informe de Secretaría	25/09/2023
Acuerdo de Junta de Gobierno Local	25/09/2023
Redacción del “Modificado Estado Final de Obra de Proyecto Básico y de Ejecución de Remodelación de Campo de Fútbol Municipal de Lebrija”	04/07/2023
Escrito de Emplazamiento para Dar Audiencia al Contratista	27/09/2023
Informe de Secretaría aprobación def.	27/09/2023
Escrito de conformidad del Contratista	27/09/2023



Ayuntamiento de **Lebrija**

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 3113, de 25 de noviembre de 2020,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobación definitiva del expediente de modificación del contrato de obras del proyecto de “ADAPTACIÓN PLANTA ALTA DE AULAS CFGM DEPORTES” incluido en la LÍNEA 11 (21KONE11) construcción y/o equipamientos de centros de empresas/formación/estudio del Programa municipal de empleo y apoyo empresarial del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 de la Diputación provincial de Sevilla (Plan Contigo), Expediente PAA/208/2022, y la modificación del proyecto de las mismas.

SEGUNDO. Aprobar y disponer la cantidad de **7.642,65 euros** a la que asciende el incremento del precio del contrato que requiere de modificación.

TERCERO. Aprobar y disponer según indicación del responsable del contrato de una ampliación del plazo de ejecución hasta el 27 de octubre de 2023.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Notificar a **CONSRA XXI S.L.**, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, citarle para la formalización de la modificación del contrato y del proyecto de obras y requerirle para que proceda a la **ampliación de la garantía definitiva** por un importe de **315,81 €**.

SEGUNDO

En desarrollo de la oferta de empleo público del año 2021, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla núm. 104 de fecha 08 de mayo de 2021 y en la Oferta de Empleo Público 2022 aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de diciembre de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 298 de 28 de diciembre de 2022, se presentan para su aprobación las bases mediante el sistema de oposición, de 2 plazas de Técnico de Administración General, Grupo A1, de la Administración General Subescala Técnica, personal funcionario de carrera, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al grupo indicado y demás retribuciones complementarias asignadas al puesto y derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Visto el informe favorable del servicio de personal de fecha 22 de septiembre de 2023, así como la fiscalización favorable de intervención de fecha 27 de septiembre de 2023.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Examinadas las bases, y de conformidad con la Resolución de Alcaldía 2551/2023, de 23 de junio y 2762/2023 de 6 de julio, por la que en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se delegaba en la Junta de Gobierno Local la competencia para aprobar las bases de los procesos selectivos de personal,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las bases para la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición, de 2 plazas de Técnico de Administración General, Grupo A1, de la Administración General Subescala Técnica, Nivel 24 como funcionario de carrera.

SEGUNDO. Convocar las pruebas selectivas para cubrir la citada plaza en propiedad.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y un resumen de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO

Considerando necesaria la contratación de SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN GENERAL Y DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA, expuesta en la memoria emitida por el Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, de fecha 7 de septiembre de 2023.

Considerando el Informe de necesidad e insuficiencia de medios emitido, según el cual no existen medios personales suficientes en este Ayuntamiento para la ejecución de la necesidad consistente en los servicios de Abogado externo que asuma la representación y defensa en juicio de esta Corporación así como el asesoramiento en derecho de la misma, considerando conveniente efectuar la contratación del servicio.

Vista la Providencia de Alcaldía de 8 de septiembre de 2023 de inicio del expediente de contratación administrativa del SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN GENERAL Y DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación, el informe emitido por la Secretaría General de este Ayuntamiento relativo al procedimiento de contratación así como el informe de fiscalización de Intervención y certificado acreditando la existencia, en la partida presupuestaria, de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto del contrato.

Dadas las características y el valor del servicio procede acudir al procedimiento abierto de conformidad con lo establecido en el artículo 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, se requiere la constitución de la Mesa de Contratación con la composición que se establece en el apartado séptimo



Ayuntamiento de **Lebrija**

de la disposición adicional segunda. A estos efectos y en base a la citada disposición la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2020, aprueba la Mesa de Contratación Permanente con las funciones que le asigna el artículo 326 de la citada norma, la cual ha sido publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 18 de mayo de 2020.

De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la competencia para contratar corresponde al Alcalde, no obstante esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía nº 2551, de 23 de junio de 2023,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación y proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de **SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO EN GENERAL Y DEFENSA Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA**, Expediente PEA/201/2023, mediante procedimiento abierto, el cual se tramitará de forma ordinaria mediante la utilización de forma exclusiva de medios electrónicos, con un presupuesto base de licitación, para el año de duración del contrato, con posibilidad de tres prórrogas anuales, de cuarenta mil euros (40.000,00 €), más el IVA correspondiente del 21% por valor de ocho mil cuatrocientos euros (8.400,00 €), lo que supone un total de cuarenta y ocho mil cuatrocientos euros (48.400,00 €).

De acuerdo con el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato es de ciento sesenta mil euros (160.000,00 €), IVA excluido.

Segundo.- Autorizar el gasto, con el importe anual correspondiente, que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación presupuestaria 02 920 22604 del estado de gastos del Presupuesto municipal.

Tercero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que habrán de regir el contrato.

Cuarto.- Designar a D. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General, como responsable de la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 62 de la LCSP.

Quinto.- Publicar en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se puedan presentar las proposiciones pertinentes.

CUARTO

Con fecha 07/09/2023 la responsable del contrato Manuela Torres Domínguez solicitó oferta a tres entidades:

1) Comercial Vela S.C.A (Muebles la Cantarería)



Ayuntamiento de **Lebrija**

- 2) Electronebrix S.L
- 3) Muebles Corales

En el plazo establecido dos de las tres empresas presenta su oferta.

Con fecha 07/09/2023, Comercial Vela S.C.A con C.I.F n.º F-91332908, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 342,00 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 71,82 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 413,82 Euros, Iva Incluido.

Con fecha 07/09/2023, Electronebrix S.L con C.I.F n.º B-41919804, presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio de 545,45 Euros, al que corresponde por IVA la cantidad de 114,55 Euros, totalizándose el precio de adjudicación del contrato en 660,00 Euros, Iva Incluido.

Casa Corales no presenta no presenta la documentación solicitada en el plazo establecido mediante Anexo II, por lo que entendemos que no está interesada en participar en la oferta.

Con fecha 22 de septiembre se procede al estudio de las mismas por la responsable administrativo de Infancia y la Delegada de Infancia, se tiene en cuenta para la adjudicación la oferta más ventajosa económicamente.

Empresa adjudicataria:

COMERCIAL VELA S.C.A
Calle Sevilla, 76
41740 LEBRIJA (SEVILLA)
C.I.F.: F91332908

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 25-09-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que por la Junta de Gobierno Local, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 23-06-2023 (Resolución n.º 2551/2023), se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar el contrato menor suministro de sillas de oficina ergonómica para el Centro Cívico La Paz a favor de la entidad COMERCIAL VELA S.C.A, por un importe de 413,82€ IVA incluido, el importe será abonado mediante la presentación por FACE de una única factura, tras la entrega del suministro, con fecha anterior al 31 de diciembre del presente año, la cual deberá ser conformada por la persona responsable del Contrato.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de 413,82€ IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02-920-62501.

QUINTO

Con fecha 18 de septiembre de 2023 la responsable del contrato Brigida Romero Falcón solicitó oferta a Rodabola Teatro.

Con fecha 23 de septiembre de 2023 presentó la declaración responsable y su oferta consistente en un precio **1.784,75 €** (mil setecientos ochenta y cuatro con setenta y cinco euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché de la Compañía Rolabola Teatro.

El órgano de contratación emite informe sobre el cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.3 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Con fecha 25-09-2023 el Secretario General emite Informe Jurídico.

Por todo lo expuesto, se considera que procede que, en virtud del Acuerdo de Delegación de organización y competencias aprobado por Decreto de la Alcaldía Presidencia n.º 2551 de fecha 23-6-2023, se apruebe la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Adjudicar contrato menor de servicio Actuación Teatral a cargo de la Compañía Rolabola con la obra Rock Circk el próximo 20 de diciembre a las 17,00h en la Temporada de Otoño de las Artes Escénicas y Musicales en la Plaza del Hospitalillo a

RODABOLA TEATRO

CIF B92184266

calle Paganini, 9 1-4

CP 29010 Málaga

Representante Legal Alfonso de la Pola Villaescusa D.N.I. N° 74.830.879B.

info@celianegrete.com

Segundo. Autorizar y disponer el gasto por importe de **1.784,75 €** (mil setecientos ochenta y cuatro con setenta y cinco euros) IVA incluido correspondiente correspondiente al caché de la Compañía Rolabola Teatro con cargo a la aplicación presupuestaria 06.334.22799.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.



Ayuntamiento de **Lebrija**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Manuel Jaramillo Fernández.-**